

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 344-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

19 SEP 2014

VISTOS: la Carta N° 008-2014-CONSORCIO CULMINACIÓN DE COLAN de fecha 02 de Septiembre del 2014 del Representante Común del CONSORCIO CULMINACIÓN COLAN; la Carta N° 094-2014/VGAB-S de fecha 10 de Septiembre del 2014 del Ing. Víctor Guillermo Ayala Bayona; el DTI N° 03454; el Informe N° 590-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de Septiembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorando N° 1020-2014/GRP-401000-401400 de fecha 17 de Septiembre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura; del y demás documentos que acompañan referentes a la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMACIÓN GANTT ACTUALIZADA**, para la ejecución de la OBRA **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE COLAN- PAITA- PIURA- CULMINACIÓN"**;

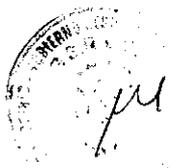
CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Carta N° 008-2014- CONSORCIO CULMINACIÓN DE COLAN de fecha 02 de Septiembre del 2014 el Representante Común del Consorcio Culminación Colan alcanza a la Gerencia Sub Regional, el Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación GANTT, actualizado a la fecha de inicio de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Canal Principal Pueblo Nuevo Distrito de Colan Paita- Piura- Culminación", derivado de la Ampliación de Plazo N° 01 aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 316-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Septiembre del 2014, para su aprobación y trámite pertinente;

Que, mediante Carta N° 094-2014/VGAB-S de fecha 10 de Septiembre del 2014, el Ing. Víctor Guillermo Ayala Bayona se dirige al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, remitiendo el Calendario de Obra Valorizado y la Programación GANTT Actualizada para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Canal Principal Pueblo Nuevo Distrito de Colan Paita- Piura- Culminación", el mismo que ha sido revisado y recomienda su aprobación mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 590-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de Septiembre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras recomienda al Director Sub Regional de Infraestructura; aprobar el Calendario de de Obra Valorizado y la Programación GANTT Actualizada para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Canal Principal Pueblo Nuevo Distrito de Colan Paita- Piura- Culminación", mediante resolución;

Que, mediante Memorando N° 1020-2014/GRP-401000-401400 de fecha 17 de Septiembre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional, la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación GANTT de la obra antes indicada, mediante resolución;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 344-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 SEP 2014

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la elaboración de la Resolución de Aprobación de Calendario de Obra;

Que, el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, establece que "una vez ampliado el plazo el Contratista tiene la obligación de presentar al Inspector o Supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente"; por lo que ante la solicitud de aprobación de calendario de avance de obra por parte del Contratista, y contando con la conformidad del Supervisor de la obra, de la Unidad de Obras y Liquidaciones y de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, es procedente emitir el Acto Administrativo que apruebe el Cronograma Valorizado de Obra y Diagrama GANTT para la ejecución de la Obra " Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Canal Principal Pueblo Nuevo Distrito de Colan Paita- Piura-Culminación";

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y LA PROGRAMACIÓN GANTT ACTUALIZADA, derivada de la Ampliación de Plazo N° 01, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 316-2014/GOB.REG.PIURA, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO - DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA-PIURA (CULMINACIÓN)"; ejecutada por el contratista **CONSORCIO CULMINACIÓN COLAN**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a **CONSORCIO CULMINACIÓN COLAN** en su domicilio legal en Consuelo de Velasco MZ. C Lote 24- Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 344-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 SEP 2014

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
[Firma]
Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

